

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 3.482/2022

Por Resolución de Alcaldía nº 1998/2022, de 14 de septiembre, se ha resuelto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA**

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto lo establecido en la base 8ª de las Bases que rigen el procedimiento a seguir para la ejecución de la Convocatoria de Subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro de Aguilar de la Frontera en régimen de concurrencia competitiva para el año 2022, que literalmente transcrito dice: "8.- Instrucción del procedimiento de concesión. En atención a la peculiaridad de las áreas afectadas por la subvención, la ordenación e instrucción del procedimiento corresponderá a la Alcaldía, quien podrá delegar las funciones de instrucción en un concejal..."

Razones de oportunidad aconsejan esta delegación especial para las funciones de instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones conforme a las Bases que rigen la Convocatoria de subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro de Aguilar de la Frontera en régimen de concurrencia

competitiva para el año 2022, como señala el artículo 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los artículos 21.3 de la LRBRL; 43.3 y ss., del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad, por la presente

**HE RESUELTO:**

Primero. Delegar en la Sra. Concejala-Delegada de "Festejos" y "Participación Ciudadana" doña Josefa Avilés Luque, las funciones de instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones de carácter cultural, conforme a las Bases que rigen la Convocatoria de subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro de Aguilar de la Frontera en régimen de concurrencia competitiva para el año 2022.

Segundo. Delegar en el Sr. Concejal-Delegado de "Deportes" don Juan Delgado Alberca, las funciones de instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones de carácter deportivo, conforme a las Bases que rigen la Convocatoria de subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro de Aguilar de la Frontera en régimen de concurrencia competitiva para el año 2022.

Tercero. Notifíquese esta Resolución a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera, 14 de septiembre de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.